



**SAINT**  
**JOHN PAUL II**  
~ Regional School ~

Mrs. Helen Persing  
*Principal*

8 de junio de 2021

Estimadas familias de la escuela SJPII:

Se adjunta un contrato para el próximo año escolar. A partir del 1 de julio de 2021, será **obligatorio** que cada familia trabaje 3 Bingos. Si no puede trabajar, debe buscar un sustituto. Cualquier persona mayor de 18 años puede trabajar en el Bingo.

Por cada Bingo que trabaje, su nombre se ingresará en un sorteo para ganar \$1000.00 de descuento en tu matrícula para el año escolar 21-22. El premio se entregará en enero de 2022. Si usted ha pagado su matrícula por completo, se le otorgará un crédito por el año escolar 22-23. No se ofrecerá dinero en efectivo, esto es estrictamente un crédito de matrícula.

Además, las familias aún pueden ganar un pase de vestimenta informal por cada 3 Bingos que trabajen.

Finalmente, el Bingo está en el presupuesto de la escuela por \$110,000.00 en ingresos para la escuela. Si desea excluirse de esta obligación, el costo sería de \$485.00 por niño. El cheque/pago debe hacerse pagadero a St. John Paul II Regional School. Debemos recibir el cheque/pago antes del 15 de agosto de 2021.

Las familias pueden comenzar a inscribirse para trabajar en el Bingo de inmediato. ¡Necesitamos ayuda durante el verano! Si no se ha inscrito antes del 15 de agosto, la escuela le asignará su deber.

Utilice este enlace para registrarse: [www.signupgenius.com/go/60b0c44afa82fa5fe3-bingo1](http://www.signupgenius.com/go/60b0c44afa82fa5fe3-bingo1)

¡Padre Rene y yo apreciamos sus esfuerzos! ¡No podemos tener al 20% de las familias haciendo todo el trabajo cuando todos los niños se benefician de esta recaudación de fondos!

Atentamente,  
  
Sra. Helen Persing

*Experience, Empower, Excel*



### Política de Bingo 2021-2022

A continuación se establece la Política de Bingo de la Escuela Católica Regional St. John Paul II.

La Escuela Católica Regional St. John Paul II opera y administra dos (2) sesiones de Bingo por semana como su principal recaudación de fondos. **Se requiere** que cada familia sea voluntaria durante al menos tres (3) sesiones por año (1 de julio - 30 de junio) según lo asignado por el Comité de Bingo. Por la presente, una sesión de Bingo se define como un período de cuatro (4) horas.

El Comité de Bingo asigna sesiones de Bingo a cada familia antes del comienzo del año escolar, dando a cada familia varias oportunidades para cumplir con su obligación de tres (3) sesiones.

Los padres/tutores pueden hacer que cualquier miembro de la familia u otro adulto apropiado (mayor de 18 años) trabaje en su lugar, siempre y cuando le notifique al Comité de Bingo con anticipación.

El hecho de que los sustitutos no asistan a una sesión de Bingo no anulará la obligación del padre/tutor de trabajar tres (3) sesiones.

El Comité de Bingo se reserva el derecho de hacer todas y cada una de las exenciones. Ninguna otra entidad otorgará exenciones además de la Administración de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe y la Escuela Regional St. John Paul II.

He leído la política anterior y cumpliré con sus disposiciones.

---

Nombre de Familia (Apellido)

---

Padre/Tutor

---

Pastor

---

Principal